

REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y OPERACIONES
SECCIÓN PERMISOS DE CIRCULACION

CONCON, 01 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 861.

VISTOS:

- a) El dictamen N° 15940 de fecha 23 de Abril de 1980 de la Contraloría General de la República.
- b) El ordinario N° 116 de fecha 25 de Marzo del 2019 del Comisario Jefe Avanzada Policial Concón, mediante el cual solicita la renovación del Permiso de Circulación para vehículos asignados a Concón de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c) El artículo N° 20 inciso 2 del Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales que establece la exención del pago del Permiso de Circulación para los vehículos motorizados de la Institución antes señalada.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- LIBERESE, del pago de los Permisos de Circulación a los siguientes vehículos motorizados de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) avanzada Concón por el período 2019 que a continuación se indican;

TIPO	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	COLOR
- Station Wagons	Mitsubishi	Montero Sport	CKDY-11-7	2010	Blanco
- Automóvil	Nissan	Versa Sense 1.6	FJVJ-94-7	2013	Gris Titanio
- Automóvil	Chevrolet	Sail LS 1.5	HVHY-42-4	2016	Azul Cielo



ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

MARIA LILIANA PERALTA GODO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MEG/ESC/CPB

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Tránsito y Operaciones
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado